



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de febrero de 2014, a las 11H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1616-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por José Ramón Pérez Ruiz, en contra del auto de 22 de agosto del 2011, dictado por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por indemnizaciones de índole laboral N°. 516-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

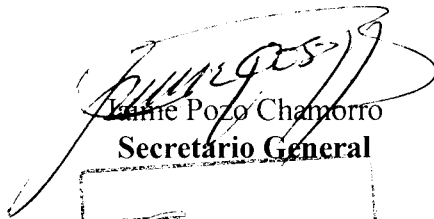
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1616-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 25 de febrero del 2014, a los señores José Ramón Pérez Ruiz, en la casilla constitucional 286 y a los correos electrónicos: jceruva@hotmail.com; y harrycamino1960@hotmail.com; jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 992 y mediante oficio 856-CC-SG-2014; y, al procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

